

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN DIRECTA N° 062 – 2016**

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Invitación Directa N° 062 de 2016, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por JHON JAIRO VÁSQUEZ VEGA.**

**PRIMERA.**

Buenas Tardes

De acuerdo con la invitación No.062 DE 2016 .

SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SUMINISTRANDO PERSONAL, MAQUINAS, MANTENIMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO AL INTERIOR DE LA E.S.E.

HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

En el numeral XII. Donde se exige que el proponente deberá Acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

Para poder solicitar dicha certificación se requiere de más tiempo, puesto que las Empresas o Entidades donde se realizaron los contratos establecen un mínimo de 10 días hábiles para la expedición del certificado, de tal manera no se puede cumplir con dicho requisito a la fecha de cierre.

En virtud del principio de libre participación y en aras de que haya pluralidad con los oferentes. Se solicita Omitir de los criterios de calificación dicho requisito.

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que de conformidad con el amplio número de observaciones presentadas con referencia al criterio de experiencia y en aras de tener una mayor pluralidad de oferentes, la entidad establece suprimir dicho criterio, teniendo en cuenta que se establecieron otros criterios técnicos de evaluación, que permiten acreditar la idoneidad en la prestación del servicio.

- **Observaciones presentadas por JOSE MIGUEL ANDRADE**

**PRIMERA.**

En la Convocatoria No.062 en el numeral XI Criterio Técnicos, hace referencia a un equipo Duplo cuando claramente la convocatoria está encaminada hacia equipos de fotocopiado normales, solicito aclara esto por cuanto un duplo es diferente en su costo, mantenimiento y soporte a un equipo de fotocopiado.

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que verificados los criterios técnicos establecidos en el Numeral XI. De la Invitación Directa, se pudo establecer que el criterio número cuatro de dicho numeral, no corresponde en su contenido técnico a los equipos de fotocopiado requeridos en la Invitación, motivo por el cual se omitirá dicho requisito.

**SEGUNDA.**

Si el contrato es de 90 días de duración, cual es la finalidad de pedir pólizas posteriores por 6 y 12 meses después de finalizar el contrato como se evidencia en la solicitud de garantías de las dos convocatorias.

**RESPUESTA.**

Se aclara que las garantías se exigen con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con referencia a las coberturas de las mismas, estas se encuentran establecidas en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 009 de 2014, en su artículo 38, y estas deben establecerse para cada proceso de conformidad a las coberturas establecidas en el Manual.

**TERCERA.**

Las certificaciones de experiencia en el numeral XII de la Convocatoria No.062 son de difícil entrega, ya que en las Empresas contratantes pueden tomarse hasta diez días hábiles para expedirlas. Podría tenerse como opción copias de Contratos ejecutados, en ejecución y facturas de estos servicios. Este factor es limitante al momento de la elaboración de la Propuesta. Solicitamos respetuosamente suprimir este ítem y así abrir la posibilidad de participar.

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que de conformidad con el amplio número de observaciones presentadas con referencia al criterio de experiencia y en aras de tener una mayor pluralidad de oferentes, la entidad establece suprimir dicho criterio, teniendo en cuenta que se establecieron otros criterios técnicos de evaluación, que permiten acreditar la idoneidad en la prestación del servicio.

- **Observaciones presentadas por FELIPE CASTRO**

**PRIMERA.**

Hospital Mario Gaitan Yanguas - Oficina de Contratación

Solicitamos reconsiderar el punto acerca de la experiencia donde se dificulta tener certificaciones a la mano ya que nuestros clientes demoran hasta quince días en entregarlas, dichas certificaciones son solicitadas en la convocatoria 62,. Mas sin embargo vemos que en la 63 no se solicita nada de esto teniendo similitud los servicios solicitados, gracias.

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que de conformidad con el amplio número de observaciones presentadas con referencia al criterio de experiencia y en aras de tener una mayor pluralidad de oferentes, la entidad establece suprimir dicho criterio, teniendo en cuenta que se establecieron otros criterios técnicos de evaluación, que permiten acreditar la idoneidad en la prestación del servicio.

- **Observaciones presentadas por CARLOS ARTURO ALBORNOZ PORTELA**

**PRIMERA.**

Con la presente solicitamos clarificar cual va a ser el sistema de evaluación económica del proceso en mención, puesto que dicha información no se establece en forma concreta dentro de los pliegos.

**RESPUESTA.**

La entidad aclara que la evaluación económica se realizara con aplicación de regla de tres, otorgando el mayor puntaje al oferente que en la sumatoria del total de los ítems presente la oferta a menor valor, con forme lo definido en el numeral XIII de la Invitación.

Dada en Soacha a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2016.

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (e)

Proyecto:

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo - Abogado Contratación

Reviso:

Coordinadora de Recursos Físicos / Milton Plazas

Dra. Rosana Alexandra Santos - Subgerente Administrativo (c)

Dr. Mauricio Romero Romero - Coordinador de Contratación